

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

30 NOV. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2016 00735 00

(Fls. 217 a 220) Obreⁿ en autos las manifestaciones allegadas por el apoderado de la señora **CARLINA ALBA LOZANO**.

Ahora bien, al no existir petición distinta para resolver, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de octubre 8 de 2020.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado **ALVARO MONTAÑEZ MORA**, como apoderado judicial de **BLANCA AURORA ALBA BARBOSA DE VILLALOBOS**, en los términos y para los efectos del poder conferido y visible a folio 221 de la presente encuadernación.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

